

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2023-00210-00
Referencia: PROCESO FIJACION CUOTA ALIMENTOS
Demandante: KATHERINE YULIETH CARRILLO GOMEZ
Demandados: JOSE JAIR ANGULO MARTINEZ

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado el demandado, manifestando bajo gravedad de juramento que el correo electrónico fue suministrado por su mandante, este despacho accederá a tener como nueva dirección ELECTRONICA para efectos de notificación correo electrónico: josejairangulomartinez@gmail.com . Cesar, en consecuencia,

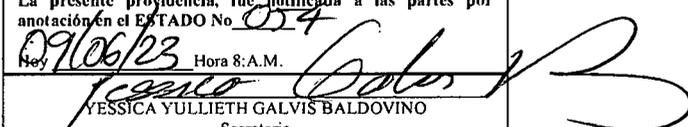
RESUELVE:

PRIMERO. -Tener como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>054</u>	
No. <u>09/06/23</u>	Hora 8: A.M.
	
YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría	